

**Resolución, de 14 de junio de 2024, por la que se procede a la publicación en el tablón de anuncios y en el portal educativo de esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de los miembros definitivos del Tribunal de la Especialidad de TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO 590-229 que han de seleccionar a los aspirantes presentados al proceso selectivo convocado por la Orden EDU/5/2023, de 24 de marzo, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas.**

De conformidad con lo establecido en la Base 5.5 de la citada Orden, una vez publicada la resolución de 17 de abril, por la que se nombran los Tribunales encargados de la selección de los participantes, y hecha pública la composición de los tribunales en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades el mismo 17 de abril, y transcurrido el plazo previsto para la alegación de las causas de abstención, procede nombrar a los nuevos miembros de los órganos de selección que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la convocatoria, por lo que esta Dirección General de Personal Docente, resuelve:

**Primero.-** Publicar el listado definitivo de los miembros del Tribunal de la Especialidad 590 229 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO.

**Segundo.-** En el supuesto de agotarse los vocales suplentes se llamará por el orden del sorteo de la letra, por el criterio de especialidad y paridad y en su caso, en función de la causa de dispensa, como vocales suplentes a los funcionarios de la especialidad que corresponda, no incluidos en el presente listado.

**Tercero.-** De conformidad con el apartado 3 del artículo 8 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la participación en los órganos de selección tiene **carácter obligatorio** y en consecuencia, la ausencia de los convocados al acto de constitución de los tribunales, sin causa debidamente justificada, dará lugar a la incoación del correspondiente expediente disciplinario.

En consecuencia, es deber inexcusable para los miembros de los Tribunales acudir a las convocatorias de los mismos sin perjuicio de cumplir con el resto de funciones docentes que les son obligatorias.

**Cuarto.-** Autorizar a los miembros del Tribunal a su constitución en el día, hora y lugar que determinen para su mejor organización.

Este Tribunal publicará **el 17 de junio**, los criterios y subcriterios de corrección, valoración de las pruebas y el material necesarios y se le habilitará una cuenta de correo en [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) por especialidad para resolver las dudas que los opositores puedan plantear. Se dispondrá de un plazo de 3 días naturales para formular consultas por parte de los opositores

El **21 de junio** se publicará contestación a las dudas más relevantes.

**Quinto.-** La sede de celebración de las pruebas selectivas será el **IES Augusto González Linares, de Santander.**

El **28 de junio** se celebrará el ejercicio teórico de la primera prueba, parte A y el ejercicio práctico de la primera prueba, parte B.

La hora concreta será publicada por el tribunal, el día 17 de junio, junto con los criterios de corrección.

**Santander, a la fecha de la firma electrónica**  
**Director General de Personal Docente**  
**Alberto Hontañón Talledo**

Firma 1: **14/06/2024 - Alberto Jose Hontañón Talledo**

**DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE**

CSV: A0600AVQ09uSLJV+D6b3YSYKw4NzLYdAU3n8j

